

FUERZA AEREA COLOMBIANA



SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES
AVISO NÚMERO 005 / 2022

ARTICULO 1º: El Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana - Jefatura de Relaciones Laborales - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, a los (23) días del mes de septiembre del año (2022), realiza y publica el presente AVISO, para surtir el trámite de notificación por aviso de los siguientes actos administrativos relacionados a continuación, en los términos del artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo así:

PERSONA A NOTIFICAR		ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR			
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN	FECHA A/A	No Exp.	OBSERVACIONES
OD-18	CRUZ RODRÍGUEZ LINA CONSTANZA	00619	13-07-22	1018422307	No fue posible contacto
AS-11	SERRANO HERNÁNDEZ FERDINAN	00668	01-08-22	79614475	No fue posible contacto
SL.	MARROQUIN GALLO JUAN SEBASTIAN	00686	09-08-22	1192803620	No fue posible contacto
OD-18	CADENA CAICEDO PATRICIA	00735	19-08-22	52336048	No fue posible contacto

ARTICULO 2º: Contra cada uno de los citados actos procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a que se surta la notificación por aviso, el recurso debe estar debidamente sustentado con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 y 77 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 3º: El recurso de reposición se presentará ante el Comandante del Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana - Jefe de Relaciones Laborales - Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, por ser el funcionario que expidió cada uno de los anteriores actos administrativos.

ARTICULO 4º: La presente notificación por aviso se considera surtida al finalizar el día siguiente del (5) quinto día de la publicación en la página web institucional de la Fuerza Aérea Colombiana.

Teniente Coronel **FERNANDO APARICIO CABRERA**
 Subdirector Prestaciones Sociales

Elaboró AA-11. STELLA T.I.

Revisó MY RONDÓN

ARECP

CONSTANCIA DE DESFIJACION AVISO: A los 30-Septiembre-22 siendo las 16:30 horas y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se desfija el presente AVISO el cual se encontraba fijado por el termino de cinco días, a fin que se surtiera la respectiva notificación.

Teniente Coronel **FERNANDO APARICIO CABRERA**
 Subdirector Prestaciones Sociales

Elaboró AA-11. STELLA T.I.

Revisó MY RONDÓN

ARECP

25RV

REPUBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No. 100619 FECHA 13 JUL 2022

Por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. 1018422307 de 2022/.

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de un(a) Cesantías Definitivas, a favor del señor(a):

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CEDULA	CÓDIGO					
OD18(R)	FAC	LINA CONSTANZA CRUZ RODRIGUEZ	1018422307	1018422307					
Hoja/liquidación servicio		PERIODO		DEDUCCIÓN TIEMPO			TIEMPO TOTAL		
NUMERO	FECHA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	AÑOS	MESES	DIAS	AÑOS	MESES	DIAS
51018422307	28-ABR-2022	22-DIC-2021	23-DIC-2021	0	0	0	0	0	0
Incluidos otros tiempos de acuerdo con la hoja/liquidación de servicios									

Que la prestación que aquí se reconoce se efectúa, con fundamento en las siguientes disposiciones legales, así: Decreto 1214 de 1990 y ley 344 de 1996. Resolución de aprobación de Hoja de Servicios por retiro a unos Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana, Número 103 del 19 de mayo de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Fuerza Aérea Colombiana, la suma que más adelante se relaciona por concepto de

Prestación	Valor Reconocido	Causaciones	Valor Disponible
CESANTÍAS	.00	.00	0.00
TOTALES	.00	.00	0.00

ARTÍCULO 2o. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente Nro. 1018422307 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,

BG. OSCAR ZULUAGA CASTAÑO

Jefe Salud con traspaso de funciones Administrativas y de Mando como Comandante de Desarrollo Humano

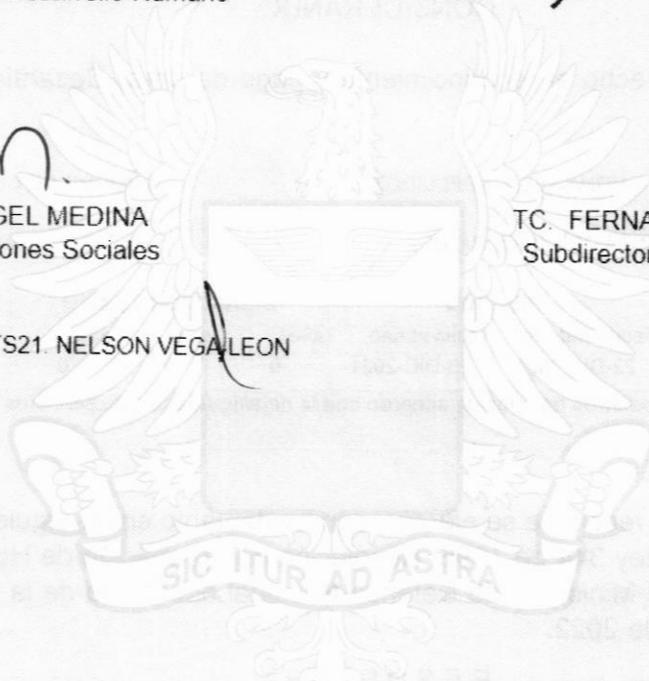
CR. NAYID EDUARDO IGLESIAS EVERSTSZ

Jefe Relaciones Laborales

CR. CARLOS ANDRES ANGEL MEDINA
Director de Nomina y Prestaciones Sociales

TC. FERNANDO APARIDIO CABRERA
Subdirector de Prestaciones Sociales

Elaboró: FAC_RHDIPRENELSON TS21. NELSON VEGA LEON



JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO

DIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No. 01 AGO 2022 FECHA 00668

Por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. 79614475 de 2022.

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de un(a) Cesantías Definitivas, a favor del señor(a):

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS		NÚMERO DE CEDULA	CÓDIGO	
AS11(R)	FAC	FERDINAN SERRANO HERNANDEZ		79614475	79614475	
Hoja	liquidación servicio	NUMERO	579614475	Lapso	DESDE	01-ENE-2021
		FECHA	25-MAY-2022		HASTA	09-AGO-2021

Que la prestación que aquí se reconoce se efectúa, con fundamento en las siguientes disposiciones legales, así: Decreto 1214 de 1990 y ley 344 de 1996. Resolución de aprobación complemento de las Hojas de Servicios por retiro a unos Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana, Número 112 del 27 de mayo de 2022. Además de los factores salariales y prestacionales que se detallan a continuación:

TIEMPO : CIVIL TIEMPO CONTINUO

AÑO	GRADO	FECHAS DE CORTE	DIAS	BASICO	% PRIMA ACTIVIDAD	% SUB FAMILIAR	% ANTIGUEDAD	PRIMA ALIMENTACION	SUB. TRANSPORTE	1/12 NAVIDAD	SUB TOTAL	T. CESANT			
1997	D5	24-11-97 / 31-12-97	582	180.387	33.0%	59.528	39.0%	70.351	0.0%	0	15.175	17.250	28.558	371.249	600.186
1998	D5	01-01-98 / 31-12-98	365	212.796	33.0%	70.223	39.0%	82.990	0.0%	0	17.603	20.700	33.693	438.005	444.088
1999	D5	01-01-99 / 31-12-99	365	244.524	33.0%	80.693	39.0%	95.364	0.0%	0	20.244	24.012	38.736	503.573	510.567
2000	D5	01-01-00 / 31-12-00	365	267.094	33.0%	88.141	39.0%	104.167	0.0%	0	22.113	26.413	42.327	550.255	557.897
2001	D5	01-01-01 / 31-12-01	365	291.133	33.0%	96.074	39.0%	113.542	0.0%	0	24.104	30.000	46.238	601.091	609.439
2002	D5	01-01-02 / 31-12-02	365	313.405	33.0%	103.424	39.0%	122.228	0.0%	0	25.406	34.000	49.872	648.335	657.340
2003	D5	01-01-03 / 31-12-03	365	335.344	33.0%	110.664	39.0%	130.784	0.0%	0	27.185	37.500	53.456	694.933	704.585
2004	D5	01-01-04 / 31-12-04	365	357.779	33.0%	118.067	39.0%	139.534	0.0%	0	28.950	41.600	57.161	743.091	753.412
2005	D5	01-01-05 / 31-12-05	365	381.500	33.0%	125.895	39.0%	148.785	0.0%	0	30.543	44.500	60.935	792.158	803.160
2006	D5	01-01-06 / 31-12-06	365	408.000	33.0%	134.640	39.0%	159.120	0.0%	0	32.071	47.700	65.128	846.659	858.418
2007	D5	01-01-07 / 31-12-07	365	433.700	49.5%	214.682	39.0%	169.143	0.0%	0	33.515	50.800	75.153	976.993	990.562
2008	AS5	01-01-08 / 31-12-08	365	470.234	49.5%	232.766	39.0%	183.391	0.0%	0	35.423	55.000	81.401	1.058.215	1.072.912
2009	AS5	01-01-09 / 31-12-09	365	506.301	49.5%	250.619	39.0%	197.457	0.0%	0	38.140	59.300	87.651	1.139.468	1.155.294
2010	AS5	01-01-10 / 31-12-10	365	524.731	49.5%	259.742	39.0%	204.645	0.0%	0	38.903	61.500	90.793	1.180.314	1.196.707
2011	AS5	01-01-11 / 31-12-11	365	541.365	49.5%	267.976	39.0%	211.132	10.0%	54.137	40.137	63.600	98.196	1.276.543	1.294.273
2012	AS5	01-01-12 / 31-12-12	365	568.434	49.5%	281.375	43.0%	244.427	11.0%	62.528	42.144	67.800	105.559	1.372.267	1.391.326
2013	AS11	01-01-13 / 31-12-13	365	627.930	49.5%	310.825	39.0%	244.893	12.0%	75.352	43.594	70.500	114.425	1.487.519	1.508.179

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente Nro. 79614475 de 2022

2014	AS11	01-01-14 / 31-12-14	365	646.392	49,5%	319.964	39,0%	252.093	13,0%	84.031	44.876	72.000	118.280	1.537.636	1.558.992
2015	AS11	01-01-15 / 31-12-15	365	676.514	49,5%	334.874	39,0%	263.840	14,0%	94.712	46.968	74.000	124.242	1.615.150	1.637.583
2016	AS11	01-01-16 / 31-12-16	365	729.080	49,5%	360.895	35,0%	255.178	15,0%	109.362	50.618	77.700	131.903	1.714.736	1.738.552
2017	AS11	01-01-17 / 31-12-17	365	778.293	49,5%	385.255	35,0%	272.403	16,0%	124.527	54.035	83.140	141.471	1.839.124	1.864.667
2018	AS11	01-01-18 / 31-12-18	365	817.909	49,5%	404.865	35,0%	286.268	17,0%	139.045	56.786	88.211	149.424	1.942.508	1.969.487
2019	AS11	01-01-19 / 31-12-19	365	854.715	49,5%	423.084	35,0%	299.150	18,0%	153.849	59.342	97.032	157.264	2.044.436	2.072.831
2020	AS11	01-01-20 / 31-12-20	365	898.477	49,5%	444.746	35,0%	314.467	19,0%	170.711	62.381	102.854	166.136	2.159.772	2.189.769
2021	AS11	01-01-21 / 09-08-21	221	921.928	49,5%	456.354	35,0%	322.675	20,0%	184.386	64.010	106.454	171.317	2.227.124	1.367.207

Que por la fecha de vinculación con la fuerza se rige en materia de cesantías por la liquidación descrita en el artículo 99 de la ley 50 de 1990.

Que la Dirección de Nomina y Prestaciones Sociales efectúa la causación mensual correspondiente a una doceava parte de los factores de salario que sean base para liquidar las cesantías, devengados en el mes inmediatamente anterior por los servidores públicos y abonados en la cuenta individual de su respectivo Administrador de Cesantías.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Fuerza Aérea Colombiana, la suma que más adelante se relaciona por concepto de

Prestación	Valor Reconocido	Anticipos	Causaciones	Total Anticipos y Causaciones	Valor Disponible
CESANTIAS	29,507,433.00	.00	29,227,419.00	29,227,419.00	280,014.00
TOTALES	29,507,433.00	.00	29,227,419.00	29,227,419.00	280,014.00

PARÁGRAFO 1o. : El valor total de causaciones; VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$29,227,419.00), por concepto de giros al Fondo Nacional del Ahorro.

PARÁGRAFO 2o. : El valor neto a transferir previo los descuentos efectuados es el siguiente, así:

Valor Disponible	Embargos	Descuentos	Total Descuentos	Valor Neto
280,014.00	.00	.00	.00	280,014.00
VALOR NETO : DOSCIENTOS OCHENTA MIL CATORCE PESOS M/CTE				

ARTÍCULO 2o. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con la asignación de los recursos PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 111 de 1996.

- Señor(a) AS11(R). SERRANO HERNANDEZ FERDINAN con documento de identidad No. 79614475, el 100%, por la cuantía de DOSCIENTOS OCHENTA MIL CATORCE PESOS M/CTE, (\$280,014.00), Valor que será girado al Fondo Nacional del Ahorro Nit 89999928-4, cuenta corriente No 033395575 de banco de Bogotá, teniendo en cuenta que el citado ex funcionario no anexó certificación bancaria.

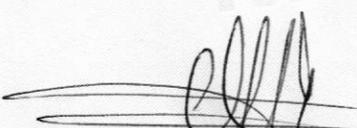
50
RV

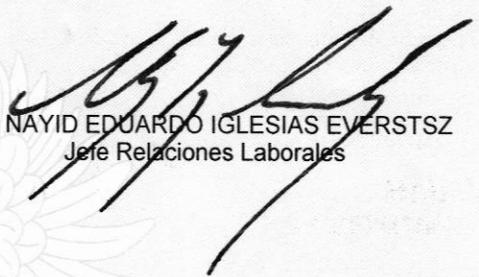
Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente Nro. 79614475 de 2022

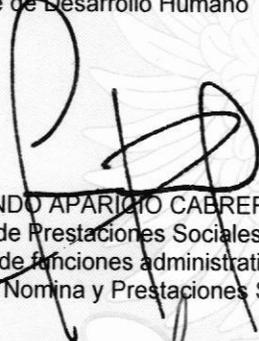
ARTÍCULO 3o. El citado ex-funcionario deberá efectuar directamente los trámites con su Administradora de Cesantías, para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre, en el evento de estar afiliada a esta.

ARTÍCULO 4o. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

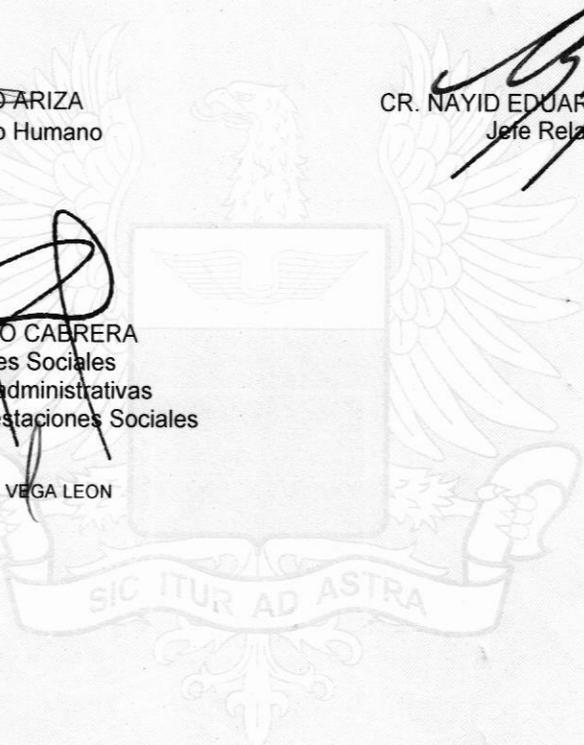
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá,


BG. ALFONSO LOZANO ARIZA
Comandante de Desarrollo Humano


CR. NAYID EDUARDO IGLESIAS EVERSTSZ
Jefe Relaciones Laborales


TC. FERNANDO APARICIO CABRERA
Subdirector de Prestaciones Sociales
Con traspaso de funciones administrativas
Como Director de Nomina y Prestaciones Sociales

Elaboró :FAC_RHDIPRENELSON: TS21. NELSON VEGA LEON



JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

REPUBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No. **00686** FECHA **09 AGO 2022**

Por la cual se realizan unas consideraciones y se resuelve el trámite administrativo en referencia a una Junta Médica Laboral con fundamento en el expediente No. 1192803620 de 2022

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el señor SLB (R) de la Fuerza Aérea Colombiana MARROQUIN GALLO JUAN SEBASTIAN con documento de identidad No 1192803620, le fue practicada acta de Junta Médico Laboral Definitiva No. 118-2020 JEFSA del 07/05/2020 que no le determinó disminución de la capacidad psicofísica y laboral.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 094 de 1989, 2728 de 1968 y Decreto 1796 de 2000, no hay lugar al pago de indemnización cuando no se presenta disminución de la capacidad psicofísica y de trabajo.

Que de acuerdo a los antecedentes expuestos:

RESUELVE:

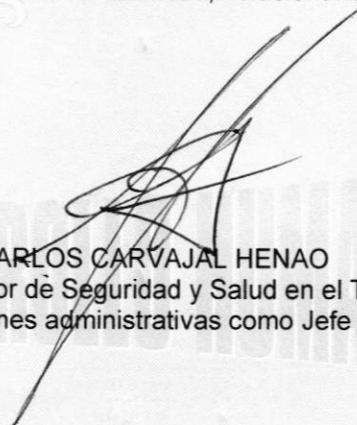
ARTICULO 1o. Declarar que no hay lugar al reconocimiento y pago de suma alguna por concepto de indemnización, a favor del señor SLB (R) de la Fuerza Aérea Colombiana MARROQUIN GALLO JUAN SEBASTIAN con documento de identidad No 1192803620, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

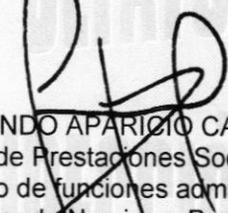
ARTÍCULO 2o. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del edicto por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,


BG. ALFONSO LOZANO-ARIZA
Comandante de Desarrollo Humano


TC. CARLOS CARVAJAL HENAO
Director de Seguridad y Salud en el Trabajo con traspaso de funciones administrativas como Jefe Relaciones Laborales


TC. FERNANDO APARICIO CABRERA
Subdirector de Prestaciones Sociales
Con traspaso de funciones administrativas
Como Director de Nomina y Prestaciones Sociales

Elaboró FAC_RHROCIO: AA13 ROCIO CASTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN DE NÓMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

RESOLUCIÓN No. **00735** FECHA **19 AGO 2022**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente No. 52336048 de 2022/.

EL COMANDANTE DE DESARROLLO HUMANO

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 4158 del 29 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que se ha consolidado el derecho al reconocimiento y pago de un(a) Cesantías Definitivas, a favor del señor(a):

GRADO	FUERZA	NOMBRES Y APELLIDOS		NÚMERO DE CEDULA			CÓDIGO		
OD18(R)	FAC	PATRICIA CADENA CAICEDO		52336048			52336048		
Hoja/liquidación servicio		PERIODO		DEDUCCIÓN TIEMPO			TIEMPO TOTAL		
NUMERO	FECHA	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	AÑOS	MESES	DIAS	AÑOS	MESES	DIAS
552336048	07-JUL-2022	01-MAR-1996	28-DIC-2021	0	0	0	26	2	6
Incluidos otros tiempos de acuerdo con la hoja/liquidación de servicios									

Que la prestación que aquí se reconoce se efectúa, con fundamento en las siguientes disposiciones legales, así: Decreto 1214 de 1990 y ley 344 de 1996. Resolución de aprobación de Hoja de Servicios por retiro de unos Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional al servicio de la Fuerza Aérea Colombiana, Número 136 del 12 de julio de 2022. Además de los factores salariales y prestacionales que se detallan a continuación:

PARTIDAS

UNICOS FACTORES PRESTACIONALES BASE, PARA LIQUIDAR ESTA PRESTACIÓN	%	VALOR
SUELDO BASICO		2,308,791.00
SUBSIDIO FAMILIAR	30	692,637.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD/SERVICIO	21	484,846.00
PRIMA ACTIVIDAD CIVILES	49.5	1,142,852.00
SUBSIDIO DE ALIMENTACION		64,010.00
PRIMA DE NAVIDAD		391,095.00
TOTALES		5,084,231.00

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de la Fuerza Aérea Colombiana, la suma que más adelante se relaciona por concepto de

Concepto	Cesantía Causada	Anticipos	Causaciones	Total Giros	Cesantía Disponible
CESANTÍAS DEFINITIVAS	133,122,115.00	.00	70,921,897.00	70,921,897.00	62,200,218.00

PARÁGRAFO 1o. : El valor neto a transferir previo los descuentos efectuados es el siguiente, así:

Continuación de la Resolución por la cual se reconoce y ordena el pago de CESANTÍAS DEFINITIVAS con fundamento en el expediente Nro. 52336048 de 2022

Cesantia Disponible	Embargos	Descuentos	Total Descuentos	Cesantia Neta
62,200,218.00	.00	.00	.00	62,200,218.00

VALOR NETO : SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

ARTÍCULO 2o. La suma anteriormente reconocida se cancelará de acuerdo con la asignación de los recursos PAC (Plan Anual de Caja), por parte de la Dirección General del Tesoro Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 73 del Decreto 111 de 1996. Los dineros transferidos a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, pueden ser tramitados, ingresando a la página www.cajadehonor.gov.co, dirigiéndose al link de "Portal Transaccional" y seguir las instrucciones allí indicadas, para mayor información puede comunicarse al Celular: 322 964 4996, Línea en Bogotá: (601) 755 70 70, Resto del País: (01-8000) 185570.

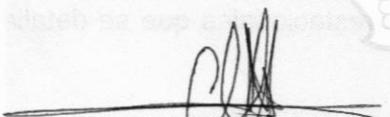
- Señor(a) OD18(R). CADENA CAICEDO PATRICIA con documento de identidad No. 52336048, el 100%, por la cuantía de SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE, (\$62,200,218.00), valor que será consignado en la cuenta ahorros Nro 18809265346 del BANCOLOMBIA.

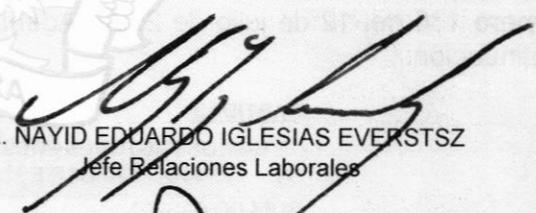
ARTÍCULO 3o. El citado ex-funcionario deberá efectuar directamente los trámites con su Administradora de Cesantías, para el retiro de las cesantías consignadas a su nombre, en el evento de estar afiliada a esta.

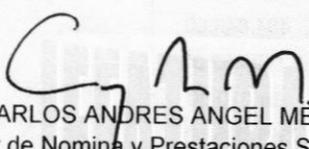
ARTÍCULO 4o. Contra la presente procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretende hacer valer.

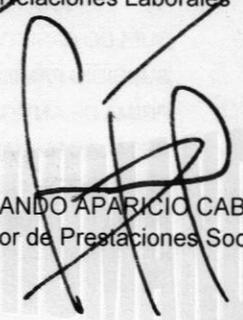
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,


BG. ALFONSO LOZANO ARIZA
Comandante de Desarrollo Humano


CR. NAYID EDUARDO IGLESIAS EVERSTSZ
Jefe Relaciones Laborales


CR. CARLOS ANDRES ANGEL MÉDINA
Director de Nomina y Prestaciones Sociales


TC. FERNANDO APARICIO CABRERA
Subdirector de Prestaciones Sociales

Elaboró :FAC_RHDIPRENELSON: TS21. NELSON VEGA LEON